



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 02 de Enero del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián promueve actividades culturales, el desarrollo de la comunidad, le corresponde en nombre y representación del Distrito y de su población distinguir a todas aquellas personalidades e instituciones afincadas en el Distrito que por sus destacadas trayectorias contribuyen al desarrollo y bienestar de la comunidad, a la afirmación de su identidad y a su prestigio;

Que, el Magister Mario Góngora Santa Cruz, desde los 4 años de edad hasta ser profesional radicó en el Distrito de San Sebastián. Su primaria la realizó en la Escuela Primaria N° 746 de San Sebastián. La Educación secundaria, en la Gran Unidad Escolar Inca Garcilaso de la Vega y sus estudios superiores en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco;

Que, su señor padre don Francisco Góngora La Torre, fue Alcalde del Distrito de San Sebastián en el periodo comprendido entre los años 1946 a 1948; así mismo su señora madre doña Rosa Santa Cruz viuda de Góngora, fue servidora de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, entre los años 1955 a 1987;

Que, siendo estudiante de secundaria practicó el deporte del fútbol. Durante un año jugó por el Club Unión Sebastiana y por varios años por el Club Diego Quispe Tito, siendo inclusive Presidente del Club. Por varios años defendió los colores de San Sebastián en campeonatos interdistritales y en campeonatos de verano en la ciudad del Cusco, situación que le permitió ser directivo de la Liga Distrital de Fútbol de San Sebastián;

Que, como estudiante de secundaria y universitario, a través del Club Diego Quispe Tito, participó en la organización de actividades conmemorativas, desarrollando cultura y distracción en la población. Siendo universitario fue elegido presidente del Centro de Estudiantes de San Sebastián. Como profesional y profesor universitario editó varios libros de su especialidad y contribuyó a la Biblioteca Municipal del distrito;

Que, como Vicerrector Académico y Rector de la Universidad San Antonio Abad del Cusco, durante 10 años, rindió homenaje en la Puerta Principal de la Universidad al Patrón San Sebastián cuando retornaba a su templo durante las festividades del Corpus Christi. Al realizar viajes de carácter nacional e internacional representó al Perú, al Cusco y a la UNSAAC, con orgullo cusqueño y sebastiano. En el colegio y en la Universidad se le conoció como CHAMPA, lo cual le fue motivo de orgullo. Siempre estuvo vinculado al Distrito de San Sebastián puesto que desde 1986 tuvo un terreno en la Urbanización Los Perales (Obispampa), lugar donde actualmente se acondicionó una cancha sintética de fútbol, como apoyo al deporte.

[Firma manuscrita]



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



Que, con motivo de su elección como Rector de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, los vecinos notables del distrito de San Sebastián lo homenajearon con un almuerzo en su honor en la casa de don Mateo Lovatón Galicia, así mismo la Honorable Municipalidad Distrital de San Sebastián, en noviembre de 1995, al mes siguiente de aquél memorable almuerzo, le concedió el Título de Ciudadano Distinguido;

Que, el Magister Mario Efraín Góngora Santa Cruz, tuvo el alto honor de desempeñar el Rectorado de la Tricentenario Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, fue primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional de Rectores, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Concejero del Concejo Nacional de Asuntos Contenciosos de la Universidad Peruana-Asamblea Nacional de Rectores, Director de los Ciclos de Capacitación para Profesores de Educación Básica Regular en la ciudad del Cusco, autorizados por Resolución de la Dirección de Educación de la Región Cusco, Presidente de la Comisión encargada de la elaboración del PROYECTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI) de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba-UNIQU- Resolución del Ministerio de Educación y Presidente de la Comisión Consultiva Departamental-Cusco del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología del Perú (CONCYTEC);



Que, a la fecha es Fundador y Presidente de la Promotora Cusqueña de Educación, Institución conformada por distintos Profesionales con vocación de servicio a la Sociedad, en especial, a la mejora de la Calidad Educativa en el Perú, fue Secretario General del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco - SINDUC y Presidente de la Federación de Docentes del Perú - FENDUP;



Que, su vasta trayectoria lo hace merecedor del reconocimiento especial de la Honorable Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y normas pertinentes;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, la MEDALLA DE ALCALDÍA, al MAGISTER MARIO EFRAÍN GÓNGORA SANTA CRUZ, por su excelsa trayectoria y contribución al desarrollo y progreso del Distrito de San Sebastián, formulando votos por su engrandecimiento personal y comunitario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el señor Alcalde imponga la MEDALLA DE ALCALDÍA y entregue el Diploma que acredita tal distinción, en la Sesión Solemne por el CLIX de Creación Política del Distrito de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



lepp/SG
CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

Municipalidad Distrital de San Sebastián
Alcalde